



~~Muñoz~~
~~Alcázar~~
~~García~~
~~Pulquer~~
~~Ramón Plans~~

Don Cornelia de Llobregat y siendo las diez y ocho horas
 del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis,
 se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consis-
 toriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los
 señores componentes de la Comisión Gestora de este Ajun-
 tamiento, integrada por Don Ramón Gaya Bassot como
 Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Basclans como pri-
 mer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat, como
 segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don
 José María Ferrer Ferradés, Don Pedro Sover Conchs, Don
 Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro
 Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior,
 siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Comunicar a Don Jaime Bartomeu Balagué como
 Administrador del propietario del Local destinado a Casa
 Cuartel de la Guardia Civil que hasta tanto sea regulado
 por la anunciada Ley de Arrendamientos Urbanos las
 normas actuales, no considera procedente el Ayuntamiento
 modificar las actuales condiciones que rigen el contrato de
 arriendo de la referida finca.

Que visto el presupuesto presentado por Talleres
 Agut de Carrasa, le sea encargada la adquisición de ocho
 cajas para contactores por el importe total de cuatrocientos
 ochenta pesetas para ser destinadas a los interruptores automáticos

del alumbrado público.

Desestimar lo interesado por Don Amadeo Rabasa Sabins para que le fuera abonada la reconstrucción de aceras y pavimentos en la finca situada en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell a consecuencia de las obras de afirmado de la calzada de dicha vía, por cuanto al cambio de nivel producido por las mismas fue ordenado por la Jefatura de Obras Públicas.

Comunicar a la Caja de Pensiones para la Vejez que interesa la regularización de los atrasos en el pago de la amortización e intereses del préstamo concedido a este Ayuntamiento que tan pronto sean recaudados los débitos que tiene esta Corporación pendientes de cobro de la Hacienda Pública, será liquidada en la posible la deuda con dicha Entidad.

Autorizar a Don Angel Beltrán Botque la Industria de Vaquería establecida en la calle de Rubio y Ors, número ochenta y seis, visto el informe favorable emitido por la Junta Local de Sanidad.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la solicitud formulada por la Compañía de Fluído Eléctrico, Sociedad Anónima, para establecer un concierto económico en pago de los arbitrios y exacciones municipales que recaigan sobre las instalaciones de dicha Empresa.

Autorizar a Don Juan Ballester Victoria para establecer una póliza de garantía con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución de Barcelona, para regularizar la fianza que debe depositar en este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá tomar razón de la póliza correspondiente la Intervención Municipal para su constitución y efectos oportunos.

Que de conformidad a la petición formulada por Don Ramón Juliá Bausells manifestando que la finca denominada Casas Verdaguers, cuyo expediente de urbanización se está tramitando por este Ayuntamiento, es propiedad de Don

Juan Exarni Serrat de sus obra únicamente como Apoderado según copia de Escritura de Poderes que acompaña, sea modificado en el referido expediente de urbanización el nombre del titular petionario, debiéndose publicar a los efectos procedentes la rectificación de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del trescientos ochenta y cinco al cuatrocientos diez, ambos inclusive, por un total de diez y siete mil doscientos ochenta y una pesetas con treinta y ocho centimos.

Que no habiéndose producido reclamación alguna al Suplemento de Crédito aprobado en principio en sesión del treinta de Octubre último y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del veintidós de noviembre próximo pasado, queda éste definitivamente aprobado en la forma en que se indica en la expresada sesión.

Animismo se hace constar que habiendo retenido la Delegación de Hacienda Pesetas dos mil cuatrocientas setenta y seis con sesenta y seis centimos por débitos de Utilidades de personal del año mil novecientos treinta y siete, se acuerda aplicar dicho pago a Créditos Reconocidos, Capítulo primero, artículo cuarto, partida doce, aumentando la consignación de la misma a Pesetas mil doscientos cuatro, con cincuenta y cuatro centimos, con cargo al Superávit del año mil novecientos cuarenta y seis, a los efectos de la formalización de la retención indicada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Inmortal~~ ~~Manos~~
~~Muguer~~ ~~Manos~~
 Lauer ~~Manos~~